Departamento de Personal
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Salta, 5 de setiembre de 2025

Procedimiento para solicitar licencia por razones de salud

A todo el Personal Docente / Nodocente
de esta Unidad Académica:

Por la presente se informa que se encuentra en plena vigencia la Res R N° 392/90 la cual establece el reglamento a aplicarse para los reconocimientos médicos y de licencias. A continuación, se detallan algunos puntos importantes para su toma de razón:

- La solicitud de reconocimientos médicos se debe efectuar **indefectiblemente y sin excepciones** el primer día de inasistencia del agente y dentro del horario establecido por la reglamentación.
- En caso de que el agente preste servicio en diferentes dependencias de la Universidad, debe dar aviso en todas ellas.
- La justificación del pedido médico debe realizarse en la Dirección de Salud Universitaria dentro del día de la solicitud y en los horarios establecidos.
- Los certificados médicos emitidos por la Dirección de Salud Universitaria deben ser presentados a los respetivos lugares de trabajo dentro de las 24 hs. de emitidos.
- Las licencias por enfermedades de largo tratamiento deberán tramitarse sin excepción, con 48 hs. previas a la fecha de su vencimiento.
- La falta de presentación del agente a justificar su pedido médico, implica que los días serán considerados como faltas con aviso (se les recuerda que las inasistencias son susceptibles de los correspondientes descuentos de haberes).
- Es responsabilidad del agente mantener actualizados sus datos personales y la integración de su núcleo familiar a los efectos de un correcto llenado del pedido médico.
- El certificado médico emitido por la Dirección de Salud Universitaria es el único instrumento válido a los efectos de la justificación de las inasistencias por razones de salud.

Por tal motivo y, a efectos de deslindar cualquier responsabilidad ajena a este Departamento, se recuerda el procedimiento para la solicitud de Licencia por razones médicas, el cual se encuentra, asimismo, en la página oficial de esta Facultad:

SOLICITUD:

Se realizará en forma presencial en el Dpto. Personal, telefónicamente al 387-4258719 o virtual a la siguiente dirección de correo electrónico: personal@eco.unsa.edu.ar

* Horarios para recepción de pedidos médicos de lunes a viernes de 7:00 a 10:00 hs. o de 14 a 15:30hs.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES • UNSa •

Escaneado con CamScanner

JUSTIFICACIONES:

Se realizará en forma presencial con la presentación del certificado médico correspondiente en la Dirección de Salud Universitaria, dentro de las 24hs de realizado el pedido médico; en los siguientes horarios:

de 11 a 13 hs. o de 15 a 17 hs.-

Toda vez que se aproxime el vencimiento del plazo prescrito de reposo o internación, debe realizarse idéntico trámite si la situación persiste.

Por cualquier duda o consulta comunicarse al Teléfono 4255310 o 4255314 (Dirección de Salud Universitaria)

Vías de comunicación con el Departamento de Personal:

- Atención telefónica al **387 - 4258719.**
- Correo electrónico: personal@eco.unsa.edu.ar

Prof. Elena Elizabeth Alzogaray
Jefe Departamento Personal
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
-U.N.SA.-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES · UNSa ·

Esp. MARIA CAROLINA CABEZAS
Directora General
Dirección Gral. Administrativo Económico
Fac. Cs. Económicas Jurídicas y Sociales U.N. Sa

Escaneado con CamScanner